

ESTRATEGIA NACIONAL DE
CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN
AMBIENTAL
EN EL MARCO DEL DR-CAFTA

Octubre de 2009

APOYO A LA
REPÚBLICA DE HONDURAS PARA EL
CUMPLIMIENTO AMBIENTAL EN EL
DR-CAFTA





La preparación de esta publicación se realizó en coordinación con la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y forma parte del Apoyo a la República de Honduras para el Cumplimiento Ambiental en el marco del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (DR-CAFTA, por sus siglas en inglés) mediante la asistencia técnica del Proyecto Manejo Integrado de Recursos Ambientales de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID/MIRA).

Los conceptos expresados en esta publicación no necesariamente reflejan el punto de vista de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional ni del Gobierno de los Estados Unidos.

Elaboración técnica

Mario Vallejo Larios, Consultor
Gracia María Lanza, USAID/MIRA

Supervisión técnica

Orlando Sierra, USAID/MIRA
Alberto Martínez, UPEG/SERNA
Luis Guerra, Despacho/SERNA



CONTENIDO

I.	Resumen Ejecutivo.....	3
II.	Introducción.....	7
III.	Marco Conceptual.....	8
IV.	Marco Legal.....	9
	A. Aproximación a las leyes ambientales.....	9
	B. Antecedentes del DR-CAFTA.....	9
	C. Compromisos en materia de ambiente del DR-CAFTA.....	10
V.	Marco institucional.....	11
	A. Principales actores en la implementación de leyes en el marco del DR-CAFTA.....	11
	B. Cumplimiento de compromisos institucionales en el marco del DR-CAFTA.....	11
VI.	Estrategia.....	12
	A. Problemática ambiental y acciones concretas para revertir el incumplimiento de la legislación ambiental.....	12
	B. Visión.....	12
	C. Objetivos de la Estrategia.....	12
	1. Objetivo General.....	13
	2. Objetivos Específicos.....	13
	D. Descripción de los Componentes y objetivos específicos.....	13
	1. Componente 1. Fortalecimiento del Sistema Jurídico.....	13
	2. Componente 2. Fortalecimiento del marco institucional.....	14
	3. Componente 3. Desarrollo y promoción de incentivos y otros mecanismos voluntarios y flexibles.....	16
	4. Componente 4. Educación y concienciación ambiental.....	17
	E. Resultados de la Estrategia.....	19
	1. Fortalecimiento del sistema jurídico para la aplicación efectiva y expedita de la legislación ambiental.....	19
	2. Fortalecimiento institucional para una adecuada gestión ambiental.....	20
	3. Desarrollo y promoción de incentivos y otros mecanismos de cumplimiento voluntario.....	20
	4. Educación y concienciación ambiental.....	21
	F. Que se pretende con la implementación de la ENCA y que hacer.....	21
	G. Bases para la concertación e implementación de la ENCA.....	23
VII.	Monitoreo y evaluación.....	25
VIII.	Bibliografía.....	26
IX.	Anexos.....	27
	A. Anexo I: Tratados Internacionales sobre comercio que tienen relación con el ambiente.....	27
	1. Aspectos generales.....	27

2. Tratados Internacionales aplicables al campo ambiental, vigentes en Honduras	28
B. Anexo 2: Instituciones del sector público, del sector privado y de la sociedad civil relacionadas con aspectos ambientales.	31
1. Instituciones del sector público	31
2. Instituciones con funciones judiciales, legislativas y policiales	32
3. Sector privado empresarial.....	33
4. Sector social de economía y sociedad civil.....	34
5. Organizaciones regionales.....	34
6. Instancias de apoyo interinstitucional, derivadas del DR- CAFTA, para implementar las leyes ambientales sobre comercio	34



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ENCA	Estrategia Nacional de Cumplimiento de la Legislación Ambiental
SERNA	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente
DR-CAFTA	Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos
MIRA	Manejo Integrado de Recursos Ambientales
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
ACA	Acuerdo de Cooperación Ambiental
UPEG	Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión
PEI	Plan Estratégico Institucional
UNAT	Unidad Ambiental Técnica
ICF	Instituto de Conservación Forestal
UMAS	Unidades Municipales del Ambiente
SESAL	Secretaría de Salud
IHT	Instituto Hondureño de Turismo
AMHON	Asociación de Municipios de Honduras
IHT	Instituto Hondureño de Turismo
SEDENA	Secretaría de Defensa Nacional
DEFOMIN	Dirección de Fomento a la Minería
COCANA	Consejo Consultivo Nacional del Ambiente
CONASA	Consejo Nacional de Agua y Saneamiento
SINIA	Sistema Nacional de Información Ambiental
SIC	Secretaría de Industria y Comercio
SAG	Secretaría de Agricultura y Ganadería
COHCTI	Consejo Hondureño de Ciencia y Tecnología
UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
CICA	Comité Interinstitucional de Ciencias Ambientales

RESUMEN EJECUTIVO

Nombre de la estrategia: Estrategia Nacional de Cumplimiento de la Legislación Ambiental de Honduras en el marco del DR-CAFTA

Periodo de ejecución: 2009-2021

Institución responsable de coordinar su implementación: Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)

Marco legal y normativo en que se sustenta la estrategia: El 3 de marzo del 2005 el Congreso Nacional de Honduras aprobó mediante Decreto 10-2005, el Tratado de Libre Comercio entre Centro América y Estados Unidos de América y la República Dominicana, (DR-CAFTA). El tratado entró en vigencia el 1 de Abril de 2006 y sus objetivos en materia de ambiente es la implementación de un marco de normas y principios que promuevan la protección del medio ambiente, a través de la aplicación efectiva de la respectiva legislación ambiental de cada uno de los países y el fomento de la cooperación entre las partes para el desarrollo de proyectos de interés mutuo en el área ambiental.

En tal sentido es obligación del estado de Honduras generar todo un proceso que conduzca a la aplicación de su marco legal ambiental y de esa manera cumplir fielmente con el acuerdo de Cooperación ambiental en el marco del DR-CAFTA.

Visión: Para el año 2021 el cumplimiento de la Legislación Ambiental de Honduras es eficiente y efectivo, consolidándose el liderazgo de las instituciones del Estado vinculados a la gestión ambiental y principalmente de la SERNA como rector y facilitador de la gestión ambiental en el país, generando sustentabilidad ambiental y crecimiento socioeconómico con la participación del sector público y privado.

Objetivo general de la estrategia: Implementar de manera articulada y coherente un conjunto de acciones que posibilite el cumplimiento de la legislación ambiental del país y por ende de los Convenios y Protocolos Internacionales ratificados en materia ambiental por parte del Estado de Honduras.

Objetivos específicos:

- a) Fortalecer el sistema jurídico para la aplicación efectiva y expedita de la legislación ambiental del país.
- b) Generar una capacidad de gestión ambiental para desarrollar, implementar, administrar y aplicar instrumentos regulaciones, estándares y políticas ambientales.
- c) Promover la protección ambiental incluyendo el desarrollo de iniciativas de competitividad de mercado e incentivos para la gestión ambiental y el cumplimiento voluntario.
- d) Promover la participación ciudadana, la auditoria social y la inclusión de aspectos ambientales en el sistema educativo (formal y no formal) para lograr una cultura de la sostenibilidad ambiental.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ENCA.

La formulación de la ENCA fue posible gracias al valioso aporte de la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente y del Programa Manejo de los Recursos Ambientales (USAID/MIRA). Para que la estrategia tuviera legitimidad y que verdaderamente se convierta en un instrumento de gestión, política y técnicamente posible, fue necesario la implementación de un conjunto de actividades bien estructuradas con un proceso metodológico participativo que permitió establecer mecanismos de consulta y de esa manera estructurar su Plan de Acción el cual sintetiza las aspiraciones de los diferentes sectores sobre los resultados que se pretenden obtener.



COMPONENTES DE LA ENCA

- a) Fortalecimiento del sistema jurídico
- b) Fortalecimiento del marco institucional
- c) Desarrollo y promoción de incentivos y otros mecanismos voluntarios y flexibles
- d) Educación y concienciación ambiental

APROXIMACIONES DE LA ENCA

Son:

- a) Asegurar la aplicación de la Legislación Ambiental de Honduras.
- b) Cumplimiento de los Tratados, Convenios, Protocolos y acuerdos suscritos por Honduras y que tiene relación con el cumplimiento y cuidado ambiental.
- c) Trabajar de manera conjunta y bien articulada entre el sector gobierno, las empresas y ciudadanos/as para identificar problemas y aplicar soluciones contribuyendo así con la sustentabilidad ambiental del país.
- d) Abrir mas espacios para que el sector privado, las municipalidades e instituciones del Estado converjan en objetivos comunes a través de reglas claras en torno al desarrollo socioeconómico del país, observando una conducta efectiva de apego al marco legal y normativo ambiental vigente.
- e) Asegurar una mejor y más accesible información sobre el marco legal ambiental del país a efecto de instruir a los ciudadanos/as.
- f) Transversalizar la educación ambiental en el sistema público y privado (educación formal y no formal), para construir paulatinamente una cultura ambiental sostenible.

MECANISMOS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

El Seguimiento / evaluación tiene como objetivo establecer un sistema de control del desarrollo de los componentes, líneas estratégicas, los programas de actuación y los proyectos planteados en el Plan de Acción de la estrategia de cumplimiento de la legislación ambiental y en definitiva del proceso hacia la sostenibilidad socio ambiental . Se pretende evaluar, controlar e informar de la evolución de las diferentes tareas e indicadores de cumplimiento, el mejoramiento continuo de los procesos implementados y los factores de riesgo e iniciativas que se deberán potenciar para que perduren en el tiempo.

La Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión de la SERNA (UPEG) en coordinación con la UNAT recopilará los informes de todas y cada una de las acciones sectoriales ejecutadas y en coordinación con las diferentes Direcciones de la SERNA diseñará jornadas de trabajo (talleres) para la socialización de los resultados y la implementación de medidas correctivas que generen acciones bien articuladas para el cumplimiento de la legislación ambiental. El proceso de seguimiento de las acciones será de carácter permanente, con evaluaciones anuales en donde las instituciones relacionadas al tema ambiental y con una participación efectiva de la UNAT harán anualmente una revisión sistemática de todas las acciones ejecutadas en el marco de este Plan. En la Figura 1 se muestra el contexto que ha servido de base para la elaboración de la estrategia y su respectivo plan de acción.

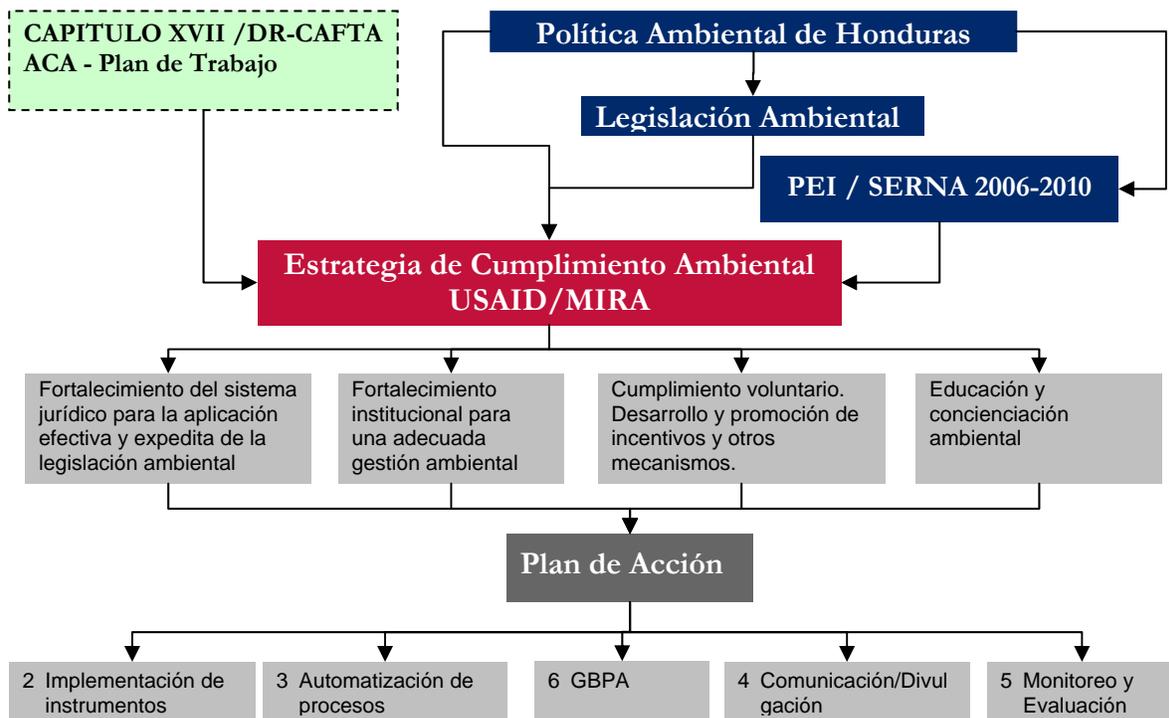


Figura 1: La ENCA y su Plan de Acción en el contexto del DR-CAFTA, la política y la legislación ambiental en Honduras



II. INTRODUCCIÓN

Ante la aprobación del Tratado de Libre Comercio entre Centro América, República Dominicana y los Estados Unidos de América (DR-CAFTA por sus siglas en inglés), por parte de Honduras, se reconoce el derecho de establecer políticas y prioridades ambientales para la protección del medio ambiente y la ejecución de políticas de desarrollo sostenible, congruentes con la realidad socio-económica de cada país.

En este sentido, se hace evidente la necesidad de una revisión general a la agenda de país respecto al cumplimiento de la legislación ambiental vigente, tanto en el ordenamiento nacional como internacional; asimismo, es importante revisar que el marco de normas y principios adoptados en materia ambiental no constituyan ni permitan la adopción de medidas que afecten el comercio por las Partes firmantes del DR-CAFTA.

Adicional al Tratado, se suscribió el Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA), para fomentar la cooperación entre las Partes para el desarrollo de proyectos de interés mutuo en el área ambiental. Con la puesta en vigencia del DR-CAFTA y la suscripción del ACA, el Gobierno de la República de Honduras ha reconocido que los incentivos y otros mecanismos flexibles y voluntarios pueden contribuir al logro y mantenimiento de la protección ambiental.

Lo anterior obliga a que el país diseñe y ponga en ejecución una estrategia nacional para el cumplimiento de la legislación ambiental que incorpore elementos para el cumplimiento voluntario. Dicha estrategia, liderada por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) debe involucrar a todos los actores nacionales e internacionales que están vinculados en la aplicación efectiva y cumplimiento de la legislación ambiental. La estrategia nacional se justifica por que hay plazos perentorios para cumplir determinados compromisos que no están previstos en los actuales planes operativos ni en los presupuestos de las instituciones vinculadas al ambiente; también porque con el incumplimiento de la legislación ambiental cuando esto afecta al comercio entre las Partes, se involucra al país en un proceso que puede culminar con sanciones fuertes que pueden evitarse o atenuarse, si se pone en ejecución la estrategia.

Este documento plantea la propuesta de la Estrategia Nacional de Cumplimiento de la Legislación Ambiental (ENCA). La primera sección, presenta el marco conceptual y la metodología para el desarrollo de la ENCA; la segunda sección, muestra el análisis del marco legal; la tercera sección es el análisis del marco institucional, desde el punto de vista de los actores que tienen que hacer cumplir la legislación como de aquellos que tienen que cumplir con la misma, presenta el análisis de marco.

El objetivo de este documento es:

- a) Señalar las acciones generales que la SERNA debe desarrollar para cumplir su misión y mandato,
- b) Servir de base para la formulación de Planes Estratégicos en cada una de las Direcciones Generales y Unidades de la SERNA y
- c) Establecer las vinculaciones entre este plan y el presupuesto institucional, a través de planes operativos realistas derivados del Plan.

III. MARCO CONCEPTUAL

Para desarrollar la estrategia se analizaron los instrumentos de país que plantean la visión de Honduras con respecto a los aspectos ambientales; estos instrumentos rigen la toma de decisiones y definen los compromisos adquiridos al entrar en vigencia el DR-CAFTA. Estos instrumentos son los lineamientos definidos por la SERNA a través de la Política Ambiental de Honduras; la Legislación Ambiental vigente, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2006-2010 y los objetivos y líneas de acción definidas en el ACA. Adicionalmente, se toman en consideración las metas institucionales y sectoriales del Gobierno de la República a través de las metas de gobierno. La Figura 2, muestra el contexto tomado en consideración para la elaboración de la estrategia.

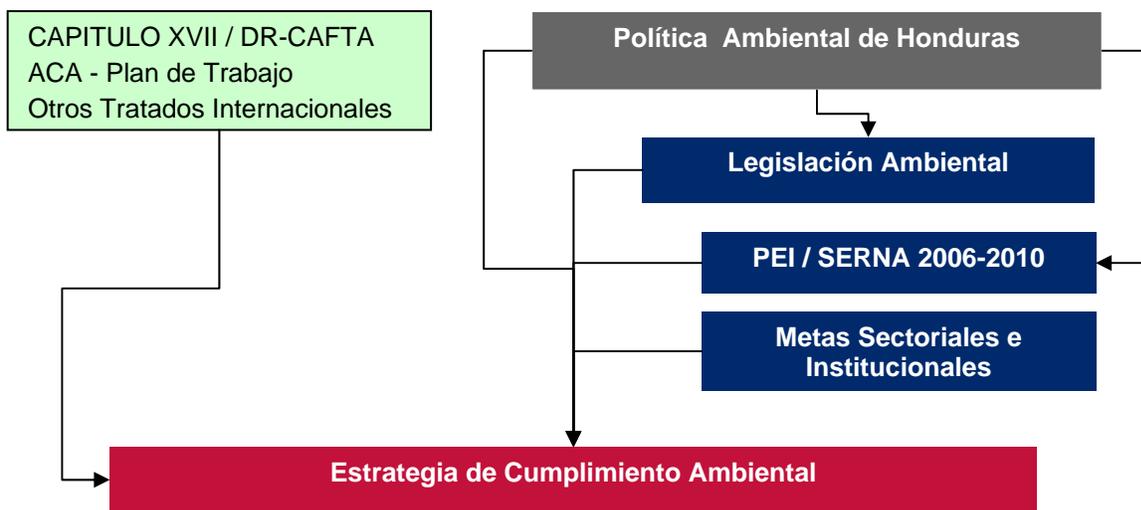


Figura 2. Esquema conceptual de la Estrategia Nacional de Cumplimiento de la Legislación Ambiental de Honduras

La estrategia se ha complementado con la información generada a través de los siguientes documentos:

- a) Análisis ambiental del país: el reto de la competitividad y el desarrollo sostenible (2006)
- b) Informe del Estado y Perspectivas del Ambiente (GEO Honduras 2005)
- c) Borrador del plan de trabajo del acuerdo de cooperación ambiental (2005-2007)
- d) Sostenibilidad del desarrollo en América Latina y el Caribe: cifras y tendencias Honduras – Noviembre (2006)
- e) Observatorio: El TLC entre los EEUU, Centroamérica y la República Dominicana en su primer año. Un informe de la coalición alto al DR-CAFTA (2007)
- f) Análisis de la Demanda de Servicios y Capacidad Instalada de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (2007)
- g) República de Honduras, Análisis Ambiental de País. Apoyando la Política Ambiental para el Desarrollo Sustentable (2007)



IV. MARCO LEGAL

A. APROXIMACIÓN A LAS LEYES AMBIENTALES

Antes de 1972, varias leyes hondureñas ya incluían artículos de connotación ambiental. Desde el Código Civil de 1906, que incluyen aspectos conceptuales sobre inmuebles, fincas, predios, árboles y animales, denominadas cosas corporales. También contienen preceptos relativos a los bienes nacionales llamándoles de uso público o bienes públicos. En el capítulo de la accesión se conceptualiza frutos naturales como la producción espontánea de la tierra y las crías y demás productos de los animales y frutos industriales que son el producto de la industria humana.

Existen también normas jurídicas que regulan recursos naturales que son ambientales por antonomasia, entre ellos podemos usar como ejemplo: suelo, agua y bosque. A pesar de que no contienen el componente ambiental propiamente dicho, se establecen regulaciones que son verdaderos principios de aprovechamiento racional y sostenido de los recursos, con el objetivo de proteger y preservar lo que hoy se denominan ecosistemas.

El recurso suelos se rige por artículos dispersos en la Ley de Ordenamiento Territorial, la Ley de Propiedad, Ley de Reforma Agraria, Ley para la Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola, varias normas en el campo forestal y otras.

La norma actual sobre el recurso agua es la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y todavía está vigente la Ley de Aprovechamiento de Aguas Nacionales, que data de 1927 y no incorpora conceptos modernos sobre el manejo del recurso hídrico. También hay disposiciones relativas al manejo de aguas en la Ley Forestal, Ley de Incentivo a la Producción de Energía Renovable, Ley Marco del Sub-Sector Eléctrico, del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados y otras.

El recurso forestal, está regulado en el decreto No 98-207 de fecha 29 de Septiembre del 2007 que contiene la ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre que crea el Instituto de Conservación Forestal (ICF), que sustituye la Administración Forestal del Estado (AFE-COHDEFOR).

En materia ambiental propiamente dicha, la Ley General del Ambiente, Decreto 104-93, contiene varios de los principios derivados de convenios internacionales¹ de los cuales Honduras es signataria, ejemplo de estos principios: Utilidad pública e interés social; el que contamina paga; derecho de información; utilización racional y el manejo sostenido, entre otros.

En forma complementaria a la Ley General del Ambiente hay varias leyes que ya incorporan el componente ambiental como parte de sus regulaciones, por ejemplo la Ley de Municipalidades (Decreto 134-90) y sus Reformas (Decreto 48-91), que establecen normas para la protección del ambiente, la generación de ingresos derivados del aprovechamiento de recursos naturales y su reinversión de manera preferente en la protección del entorno ecológico municipal.

En materia de ordenación a las materias productivas que pueden acogerse a los beneficios del DR-CAFTA se puede mencionar las diversas normas legales vinculados a la actividades agrícolas, empezando por la Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola, que es de carácter general, y las que regulan la caficultura, lácteos, sanidad vegetal y animal, registro y control de plaguicidas, entre otras.

B. ANTECEDENTES DEL DR-CAFTA

¹ En el anexo 2 se detalla la lista de tratados y convenios ratificados por Honduras

El 3 de marzo del 2005 el Congreso Nacional de Honduras aprobó mediante Decreto 10-2005, el Tratado de Libre Comercio entre Centro América y Estados Unidos de América y la República Dominicana, (DR-CAFTA). El tratado entró en vigencia el 1 de Abril de 2006 y sus objetivos en materia de ambiente son:

- a) Establecer un marco de normas y principios que promuevan la protección del medio ambiente, a través de la aplicación efectiva de la respectiva legislación ambiental de cada uno de los países. Busca que el marco de normas y principios adoptados en materia ambiental no constituya ni permita la adopción de medidas que afecten el comercio por las Partes.
- b) Fomentar la cooperación entre las Partes para el desarrollo de proyectos de interés mutuo en el área ambiental.

C. COMPROMISOS EN MATERIA DE AMBIENTE DEL DR-CAFTA

La obligación principal que establece el Tratado de Libre Comercio en este campo es el cumplimiento efectivo de la legislación ambiental de cada uno de los países signatarios, es decir, que cada parte aplique la normativa ambiental vigente al momento de entrar en vigencia el DR-CAFTA.

También se asume el compromiso de establecer altos niveles de protección ambiental y esforzarse por mejorarlos, considerando que cada una de las Partes cuenta actualmente con niveles apropiados de protección ambiental e implementarán medidas para aumentarlos.

Se incorpora la necesidad de contar con mecanismos de procedimientos tanto administrativos como judiciales que permitan a los habitantes denunciar situaciones que afectan al ambiente e implican violación de su protección y conservación.

Se establece la importancia de aplicar los compromisos adquiridos en los acuerdos ambientales multilaterales para enfrentar los problemas ambientales globales, por lo tanto se insta a las partes a su aplicación.



V. MARCO INSTITUCIONAL

A. PRINCIPALES ACTORES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LEYES EN EL MARCO DEL DR-CAFTA

Respecto al DR-CAFTA y cualquier otro acuerdo comercial suscrito por el país, el gobierno hondureño debe promover una adecuada aplicación y administración de las disposiciones contenidas en esos acuerdos, con el objetivo de brindar una respuesta institucional adecuada a las consultas de diversos sectores. En el DR-CAFTA, hay términos para establecer determinados órganos y al entrar en vigencia se verifica el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de este tratado. Se realiza una evaluación periódica del acuerdo, tanto en términos económicos, como jurídicos.

En materia ambiental se debe brindar información y divulgación, con el propósito de dar a conocer el contenido del tratado y las oportunidades que brinda si se cumplen con las normas ambientales. Se debe brindar atención a las consultas y reclamos del sector privado, con el propósito de potenciar las oportunidades que abre el acuerdo para los mismos y atender los problemas que puedan surgir en su aplicación.

En términos generales, a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente le corresponde la responsabilidad de “cumplir y hacer cumplir la legislación ambiental de Honduras, la formulación y coordinación global de las políticas nacionales sobre el ambiente y la coordinación institucional pública y privada en materia ambiental”.

Al ser ratificado el CAFTA –DR se convierte en ley nacional y para cumplir con el capítulo ambiental y el Acuerdo de Cooperación Ambiental que se derivan de este tratado el Estado hondureño tiene el compromiso de realizar determinadas acciones que de común acuerdo entre la Secretaría de Industria y Comercio, que en la institución nacional que vela por el cumplimiento del DR-CAFTA en general y la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, a esta última le corresponde implementar los aspectos ambientales del DR-CAFTA.

B. CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS INSTITUCIONALES EN EL MARCO DEL DR-CAFTA

Los siguientes son los compromisos institucionales que tiene que cumplir el país para responder a las responsabilidades ambientales del DR-CAFTA.

- a) Establecer una Oficina como punto de contacto, actualmente constituida a través de decreto ejecutivo numero PCM 23-2006 de fecha 25 de julio 2006 Integrar la Comisión de Cooperación Ambiental del CAFTA- DR
- b) Integrar la Comisión de Cooperación Ambiental del CAFTA- DR
- c) Cooperar en la escogencia de los tres árbitros nacionales para solución de controversias del DR-CAFTA.
- d) Conformar un Comité Nacional de Asuntos Ambientales
- e) Integrar el Consejo de Asuntos Ambientales

En el anexo 2, se enumeran las instituciones del sector público u organizaciones del sector privado o de la sociedad civil en general, que en principio tienen mayor relación con los aspectos ambientales.

VI. ESTRATEGICA

A. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL Y ACCIONES CONCRETAS PARA REVERTIR EL INCUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL.

Desde hace algunos años los sistemas de cumplimiento ambiental vienen sufriendo un deterioro considerable que ha motivado incluso la interrupción parcial del monitoreo de los procesos productivos susceptibles de producir impactos negativos al ambiente. Las diferentes instituciones del Estado que tiene competencias y atribuciones de hacer cumplir la Legislación Ambiental adolecen de la suficiente capacidad técnica y financiera para cumplir con dichos mandatos.

La solución de los principales problemas ambientales, que afectan al país, debe ser vista con un enfoque sistémico e integrador y no como solución aislada de cada uno de ellos, pues se concatenan en sus consecuencias y efectos.

Para tener un panorama concreto sobre la problemática ambiental podemos señalar que los principales problemas ambientales del país son:

- a) Deforestación
- b) La contaminación del suelo, agua, aire
- c) Pérdida de la Biodiversidad

Los principales problemas ambientales se han visto influenciados por una falta de conciencia y educación ambiental de la población, y sobre todo, por la falta de un cumplimiento efectivo de la legislación ambiental por parte de los diferentes sectores público y privado. La jerarquización y caracterización de estos problemas no debe conllevar a la falta de atención a otros que, de descuidarse, pudieran devenir en graves. Sin embargo, los que se señalan si requieren una atención muy particular, en término de recursos humanos, coordinación y concertación interinstitucional, de toma de medidas, de búsqueda de recursos financieros y otros que permitan disminuir el impacto negativo de estos problemas y avanzar sobre esta base en la búsqueda de soluciones definitivas; por lo tanto la estrategia pretende armonizar las relaciones de las instituciones del Estado a fin de trabajar conjuntamente con los diferentes sectores para promover y garantizar a mediano y largo plazo un adecuado y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental.

B. VISIÓN

Para el año 2021 el cumplimiento de la Legislación Ambiental de Honduras es eficiente y efectivo, consolidándose el liderazgo de las instituciones del Estado vinculados a la gestión ambiental y principalmente de la SERNA como rector y facilitador de la gestión ambiental en el país, generando sustentabilidad ambiental y crecimiento socioeconómico con la participación del sector público y privado.

C. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA



I. OBJETIVO GENERAL

Implementar de manera articulada y coherente un conjunto de acciones, que posibilite el cumplimiento de la legislación ambiental del país y por ende de los Convenios y Protocolos Internacionales ratificados en materia ambiental por parte del Estado de Honduras.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a) Fortalecer el sistema jurídico para la aplicación efectiva y expedita de la legislación ambiental del país.
- b) Generar una capacidad de gestión ambiental para desarrollar, implementar, administrar y aplicar instrumentos regulaciones, estándares y políticas ambientales.
- c) Promover la protección ambiental incluyendo el desarrollo de iniciativas de competitividad de mercado e incentivos para la gestión ambiental y el cumplimiento voluntario.
- d) Promover la participación ciudadana, la auditoria social y la inclusión de aspectos ambientales en el sistema educativo (formal y no formal) para lograr una cultura de sostenibilidad ambiental.

D. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

I. COMPONENTE I. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA JURÍDICO

Objetivo específico: aplicar efectivamente y de forma expedita la legislación ambiental a fin de cumplir con los compromisos de país y garantizar la conservación ambiental y de los recursos naturales.

APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS.

- a) Identificar vacíos en la legislación vigente para desarrollar instrumentos que contemplen aspectos jurídicos en el campo ambiental, no regulados y propiciar su efectiva aplicación. Elaborando las respectivas propuestas de los instrumentos legales validando y socializando los mismos, previa su aprobación por los canales correspondientes.
- b) Identificar las razones por las cuales determinadas normas legales no se aplican y tomar los correctivos necesarios (fortalecimiento institucional, revisión de las normas legales y creación de instrumentos o mecanismos complementarios).
- c) Proveer de insumos necesarios para la aplicación de los instrumentos jurídicos, tales como: divulgación de las leyes, capacitación, apoyo logístico y otros.

CAPACITACIÓN EN LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL

- a) Capacitar a los responsables de aplicar las leyes en la jurisdicción administrativa y a los operadores de justicia (Secretaría de Seguridad, Ministerio Público, Corte Suprema de Justicia, Procuraduría del Ambiente y de los Recursos Naturales y UMAs) en el conocimiento para la aplicación de la legislación ambiental vigente incluyendo tratados internacionales aprobados y ratificados por el País para un mejor desempeño en sus funciones jurisdiccionales.

- b) Unificar criterios legales, procedimientos y metodologías de investigación procesal penal, entre los fiscales, policía de investigación y jueces, para la preconstitución de la prueba y la formulación y presentación de casos por delitos.

APOYO LOGÍSTICO

- a) Equipar a las oficinas de los operadores de justicia para la investigación, presentación de requerimientos y aplicación de la normativa ambiental al caso concreto.

MECANISMOS DE EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE UNA DENUNCIA AMBIENTAL

- a) Definir mecanismos de coordinación entre Procuraduría del Ambiente y Recursos la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente.
- b) Monitorear la ejecución de pagos derivadas de las sanciones una vez que la resolución adquiriera el carácter de firme.

RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA AMBIENTAL

- a) Establecer centros de conciliación y tribunales de arbitraje
- b) Capacitar al recurso humano que integrará los centros de conciliación y tribunales de arbitraje orientados a la resolución de conflictos ambientales
- c) Equipar las oficinas donde se realizarán las audiencias para la resolución de conflictos
- d) Promover en los potenciales usuarios, los centros de conciliación y tribunales de arbitraje como una instancia alterna a la jurisdicción ordinaria de la Corte Suprema de Justicia (CSJ)
- e) Establecer el tribunal ambiental administrativo, a través de la elaboración, propuesta y aprobación de una ley especial; esto con el objetivo de descargar al sistema penal y resolver casos de una forma más expedita (tomando como base la experiencia de Costa Rica).
- f) Monitorear la eficacia de los centros de conciliación, tribunales de arbitraje, tal y como está contemplado en el capítulo 17.

2. COMPONENTE 2. FORTALECIMIENTO DEL MARCO INSTITUCIONAL

Objetivo específico: lograr la adecuada gestión ambiental, y la capacidad para desarrollar, implementar, administrar y aplicar instrumentos regulaciones, estándares y políticas ambientales

ASPECTOS COMPETENCIALES.

- a) Definir claramente las competencias de las instituciones vinculadas a la gestión ambiental en el sector público para evitar conflictos y duplicidad de funciones.
- b) Especificar las funciones de las direcciones y unidades administrativas de la SERNA para una gestión ambiental eficiente.
- c) Monitorear el cumplimiento de metas institucionales

DESCONCENTRACIÓN



- a) Revisar y definir reformas a la Ley General del Ambiental para una desconcentración funcional y geográfica, creando oficinas regionales, definiendo sus funciones y asignando recursos para las actividades que se le asignen.
- b) Monitorear y evaluar el cumplimiento de metas sectoriales
- c) Implementar acciones que fortalezcan una desconcentración funcional en las Direcciones generales

DESCENTRALIZACIÓN

- a) Fortalecimiento de la gestión ambiental descentralizada
 - i) Armonizar los instrumentos de gestión ambiental utilizados por los entes descentralizados (UGAs, UMAs) por la autoridad ambiental
 - ii) Fortalecimiento técnico, jurídico y logístico de las Unidades de Gestión Ambiental en las Secretarías de Estado y entidades descentralizadas que realizan actividades ambientales.
 - iii) Implementar acciones para fortalecer las capacidades y los procesos de gestión ambiental de las Municipalidades que por delegación realizarán el proceso de licenciamiento ambiental.
 - iv) Implementar acciones para fortalecer las capacidades y los procesos de gestión ambiental de las Municipalidades, a quienes no han sido delegadas el proceso de licenciamiento ambiental con el objeto de acrecentar el número de municipalidades que por descentralización realizan el proceso de licenciamiento ambiental.
- b) Suscripción de convenios para facilitar el proceso de gestión ambiental
 - i) Definir procesos para la suscripción de convenios para la participación más efectiva de los actores (1) el otorgamiento de la delegación del proceso de licenciamiento ambiental en municipalidades en donde no ha sido delegada por ley esta actividad; 2) convenios para la asignación de recursos; 3) convenios de co-manejo, etc.)
 - ii) Monitorear y evaluar los convenios suscritos para el proceso gestión ambiental
- c) Fortalecimiento de las capacidades del sistema institucional técnico , administrativo y legislativo que realizan funciones en materia ambiental
 - i) Capacitar al recurso humano de la institucionalidad ambiental (SERNA, SESAL, IHT, SAG ICF, AMHON, COHEP, INA, DEFOMIN, Secretaría de la Defensa Nacional [SEDENA], Comisiones del Congreso Nacional vinculadas al ambiente y recursos naturales), para su efectiva participación en el desarrollo y aplicación de políticas, instrumentos jurídicos, regulaciones técnicas ambientales.
 - ii) Fortalecer las instancias de apoyo y asesoría de la SERNA y demás entidades vinculadas a la gestión ambiental (COCONA, Comité técnico asesor, comité forestal y de áreas protegidas, CONASA, etc.)
 - iii) Fortalecer las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
 - iv) Establecer instancias de apoyo para la preconstitución de la prueba, tal como laboratorios certificados para realizar muestreos en agua, suelo y aire. Fortalecer Control y monitoreo ambiental.
- d) Optimización e innovación de los trámites administrativos ambientales
 - i) Realizar reingeniería orientada al óptimo funcionamiento de los servicios brindados por la SERNA para velar por la satisfacción de las necesidades del sector privado y así garantizar el bienestar y el interés común de la sociedad. Los procesos a considerar para su optimización son, licenciamiento ambiental; estudios de factibilidad de generación de energía; consultas, denuncias y quejas ambientales; auditorías ambientales; permisos para aprovechamientos de aguas nacionales; permiso de operación de proyectos de generación de energía; descarga de aguas residuales, concesiones mineras y permisos de exploración y explotación de hidrocarburos.

- ii) Diseñar y desarrollar los modelos informáticos y tecnológicos como plataforma para la automatización y/o mecanización de los procesos.
 - iii) Desarrollar instrumentos para la implementación detallada de los servicios en la forma de manuales operativos y de procedimiento.
 - iv) Monitoreo y mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos optimizados para garantizar el desempeño esperado y ajustar a los cambios que se dan sobre el tiempo para combatir la obsolescencia de los procesos.
- e) Eficiencia de las actividades del talento humano en las instituciones ambientales para el cumplimiento de metas
- i) Definir e implementar políticas de talento humano dentro de las instituciones del sector público para la eficiencia de la institución y satisfacción del personal.
 - ii) Desarrollar y mantener en funcionamiento instrumentos para la inducción y actualización del personal (guías y/o manuales).
 - iii) Garantizar la adecuada custodia de los instrumentos, documentos y demás elementos que constituyen la memoria institucional.
- f) Canalización eficiente de los recursos (financieros y técnicos) que provienen de agencias de cooperación y de instituciones nacionales relacionadas en el sector ambiental y lineamientos para su optimización
- i) Definir una estrategia para coordinar las donaciones y préstamos por los diferentes cooperantes, a fin de evitar duplicidad y contrariedad en las actividades impulsadas por los mismos, lo que permitirá reorientar fondos a otras actividades prioritarias.
 - ii) Creación y/o fortalecimiento de instancias y mecanismos responsables de movilización de recursos
 - iii) Monitoreo de los recursos para la utilización racional y transparente de los mismos y el cumplimiento efectivo de los resultados esperados.
- g) Desarrollo e implementación del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA)
- i) Promover la implementación de gestión del conocimiento en la SERNA.

3. COMPONENTE 3. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE INCENTIVOS Y OTROS MECANISMOS VOLUNTARIOS Y FLEXIBLES

Objetivo específico: promover la protección ambiental incluyendo el desarrollo de iniciativas de competitividad de mercado e incentivos para la gestión ambiental.

INSTRUMENTOS ECONÓMICO – FINANCIEROS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL

- a) Divulgar y establecer procedimientos efectivos y expeditos para el acceso a los **incentivos fiscales** existentes que facilitan la transición de las actividades hacia procesos más limpios de producción.
- a) Establecer y desarrollar otros incentivos legales que favorecen la implementación de tecnologías limpias.
- b) Promover **incentivos de mercado** tal como, el desarrollo e implementación de un programa de reconocimiento público por el esfuerzo ambiental de las empresas
- c) Establecer o divulgar **mecanismos y productos financieros** (préstamos, donaciones, subsidios, intereses bajos) que faciliten la transición de las actividades hacia procesos más limpios de producción.
- d) Crear incentivos para que las pequeñas y medianas empresas cumplan con la normativa ambiental.



- e) Definir mecanismos de acceso a los instrumentos por parte de la población en general
- f) Monitorear y evaluar la eficiencia de los instrumentos.

INSTRUMENTOS FACILITADORES PARA EL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO

- a) Desarrollar instrumentos para orientar al sector privado y al sector social de la economía en las medidas a considerar para el cumplimiento ambiental. Estos instrumentos tendrán un enfoque de competitividad promoviendo el cumplimiento voluntario.
- b) Facilitar el acceso a asistencia técnica como un incentivo técnico para la creación de oficinas de gestión ambiental, de desarrollo sostenible en las organizaciones y/o a la implementación de instrumentos de gestión ambiental.
- c) Definir y aplicar criterios tomando en consideración el ordenamiento territorial (uso del suelo) y de costo-beneficio, entre otros, para evitar efectos negativos en la producción de otros bienes o servicios.
- d) Implementación de acuerdos voluntarios² suscritos entre el sector público y privado en el cual, cada actor asume un rol en todo el proceso de cumplimiento ambiental.
- e) Suscribir convenios y/o acuerdos de concertación (mecanismo de participación)
- f) Desarrollar e implementar un programa voluntario de gestión ambiental
- g) Definir mecanismos de acceso a los instrumentos por parte de la población en general
- h) Monitorear y evaluar la eficiencia de los instrumentos

INSTANCIAS DE CERTIFICACIÓN/ACREDITACIÓN

- a) Fortalecer instancias de certificación /acreditación ambiental que considere la participación de empresas especializadas del sector privado, que acrediten la calidad ambiental.
- b) Monitoreo ambiental
- c) Crear, certificar y establecer normas de calidad del producto, de gestión ambiental y fitozoosanitarias entre el sector privado productivo y la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), la Secretaría de Industria y Comercio (SIC), COHCIT, Secretaría de Salud (SESAL), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Instituto de Conservación Forestal (ICF) y la Secretaría de Recursos Naturales (SERNA), por parte del Gobierno, de manera que Honduras tenga sus normas de competitividad en igualdad de condiciones, evitándose la aceptación pasiva de las normas de los países que compran los productos nacionales.

4. COMPONENTE 4. EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL

Objetivo específico: concienciar y promover la participación ciudadana, la auditoría social y la inclusión de aspectos ambientales en el sistema educativo (formal y no formal) para lograr una cultura de la sostenibilidad ambiental.

La Educación Ambiental se considera un proceso continuo y permanente que constituye una dimensión de la educación integral de todos los ciudadanos/as, orientada a que en el proceso de adquisición de

² Acuerdo voluntario: es un instrumento de política ambiental que, sobre la base de un convenio celebrado entre la empresa y la autoridad pública competente, o bien considerando una declaración unilateral de la empresa, persigue lograr objetivos ambientales concretos.

conocimientos, desarrollo de hábitos, habilidades, actitudes y formación de valores, se armonicen las relaciones entre el ser humano y la naturaleza para con ello propiciar la reorientación de los procesos económicos, sociales y culturales hacia el desarrollo sostenible. La educación ambiental juega un importante papel como instrumento para proteger y usar sosteniblemente los recursos del medio ambiente, transmitiendo información y diseminándola a través de todos los medios de comunicación, con mensajes y códigos claros y precisos. Los instrumentos jurídico-normativos y económicos no son suficientes para crear una actitud consecuente con el cuidado y conservación del medio ambiente; para esto se requiere desarrollar en nuestra población una cultura ambiental como premisa para lograr los objetivos y metas del desarrollo sostenible.

Algunos lineamientos estratégicos se detallan a continuación:

MECANISMOS EFECTIVOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- a) Incentivar la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente.
- b) Implementar los mecanismos establecidos en la Ley de acceso a la información pública y otros instrumentos
- c) Eliminar el formalismo excesivo que obstaculice, limite o impida la eficaz participación de las personas naturales jurídicas en la gestión ambiental
- d) Capacitar a la población para que adquiera una cultura de participación activa en las actividades de gestión ambiental
- e) Inducir a la población para que utilice la información relacionada con la gestión ambiental para que participe en la toma de decisiones

MECANISMOS DE AUDITORIA SOCIAL

- a) Promover y facilitar la utilización de mecanismos de auditoria social para apoyar el proceso de monitoreo y de denuncia ambiental.
- b) Desarrollar mecanismos transparentes y efectivos de respuesta a los resultados de las auditorias sociales

DIVULGACIÓN

- a) Orientar a la población en general con respecto a las actuaciones, instrumentos jurídicos y de gestión, y otras actividades vinculadas a la gestión ambiental
- b) Implementar la estrategia de divulgación sobre el cumplimiento de Honduras en cuanto a los compromisos ambientales (legislación, incentivos, etc.)
- c) Fortalecer el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA)

EDUCACIÓN FORMAL- SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

- a) Incorporar el tema ambiental en el contenido curricular en el Sistema Educativo Nacional (pre-básico, educación básica y media).
- b) Fomentar la transversalización de la educación ambiental en las instituciones de educación superior
- c) Fortalecer el Comité Interinstitucional de Ciencias Ambientales (CICA) como mecanismo inter universitario responsable de transversalizar la educación ambiental
- d) Fomentar la investigación relacionado con la protección al medio ambiente y la gestión de los recursos naturales



- e) Promover la formación de profesionales que consideren los aspectos ambientales al momento de tomar decisiones
- f) Establecer alianzas entre la academia y los demás sectores de la sociedad

INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL E INFORMAL

- a) Contribuir al desarrollo de una cultura ambiental en el marco del desarrollo sostenible
- b) Desarrollar campañas de información al público
- c) Incorporar al sector privado productivo en las campañas de protección a los recursos naturales y al uso racional de los mismos.
- d) Establecer alianza entre los centros de educación no formal y las instituciones vinculadas a la educación ambiental
- e) Alianzas entre la sociedad civil, ONGs

E. RESULTADOS DE LA ESTRATEGIA.

I. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA JURÍDICO PARA LA APLICACIÓN EFECTIVA Y EXPEDITA DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL.

Resultados:

- a) Aprobado e implementados un conjunto de Reglamentos Ambientales que favorecen el cumplimiento de la normativa ambiental, elaborando y socializando los manuales de procedimiento y de aplicación de los mismos.
- b) Reprimir y sancionar todas aquellas actividades ilícitas que provoquen afectaciones a la biodiversidad, aplicando de forma consecuente el marco legislativo vigente y promulgando aquellas disposiciones que correspondan donde exista un vacío evidente
- c) Consensuado el anteproyecto de la Ley General de Aguas y su Reglamento, socializando el mismo con amplios sectores de la población.
- d) Posibilitar a través de la SERNA los espacios necesarios para hacer efectivo el funcionamiento de los Tribunales Ambientales Administrativos como mecanismo para resolver controversias; de igual forma facilitar la constitución del Tribunal de Arbitraje y los Centros de Conciliación para el manejo de conflictos ambientales.
- e) Implementado programa de capacitación para los operadores de Justicia vinculados al tema ambiental.
- f) Implementado mecanismo de control y seguimiento para el cumplimiento de las sanciones, pagos y resoluciones administrativas derivadas de un delito ambiental.
- g) Implementado un Programa de Divulgación a nivel de las diferentes dependencias del Estado para socializar el marco legal ambiental del país.
- h) Formulado e implementándose un Plan de Acción con metas, cronogramas e indicadores de cumplimiento para impulsar reformas legales que permitan armonizar las competencias ambientales de las instituciones del estado.

- i) Perfeccionar y completar el sistema de normas nacionales con incidencia en el medio ambiente y elaborar las normas ambientales nacionales.
- j) Reglamentado aun más la administración de los recursos biológicos importantes para la conservación de la diversidad biológica.

2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA ADECUADA GESTIÓN AMBIENTAL

Resultados:

- a) Se experimentan cambios organizacionales en las dependencias del estado que automaticen los procesos y brinden un mejor servicio a los sectores productivos
- b) Establecido los mecanismo de coordinación y colaboración en las diferentes dependencias del estado para garantizar una aplicación eficaz y expedita de la legislación ambiental del país.
- c) Adoptado nuevo proceso de trabajo que privilegien la descentralización de la gestión ambiental.
- d) Las instituciones del estado y principalmente la SERNA provenir eficientemente servicios técnicos a la población.
- e) Institucionalizado los procesos de seguimiento y monitoreo para verificar el cumplimiento de metas institucionales de las instituciones publicas ligadas al medio ambiente.
- f) Desconcentrada la gestión de la SERNA que posibilita mayor presencia institucional en el país.
- g) Diseñado e implementándose instrumentos de gestión ambiental estandarizado que favorecen la gobernabilidad ambiental del país.
- h) Apoyo técnico y financiero para Municipalidades y Unidades Ambientales de entes desconcentrados.
- i) Puesta en marcha de experiencias de Proyectos Piloto para la delegación operativa de la gestión ambiental en municipios.
- j) Establecido los mecanismos de cooperación interinstitucional y su efectiva participación en el cumplimiento de la legislación ambiental, además de reactivar instancias técnicas y de asesoramiento para la SERNA y otros entes del estado vinculados a la gestión ambiental.
- k) Actualizada la información con que cuenta la SERNA básicamente en el otorgamiento de licencias , auditorias y permisos ambientales
- l) Acondicionado y mejorado los laboratorios certificados de agua, suelo y aire, como instancias de apoyo para la preconstitución de la prueba.
- m) Se promueve el autocumplimiento ambiental de las empresas.
- n) Mejorado los sistemas de informática y automatización de las operaciones en la SERNA y en otros entes del estado.
- o) implementada acciones para la movilización de recursos técnicos y financieros para la ejecución de programas y proyectos contemplados en el Plan de Acción.

3. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE INCENTIVOS Y OTROS MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO.



Resultados:

- a) Ampliado el sistema de incentivos económicos y sociales que coadyuven a la protección y desarrollo de la diversidad biológica
- b) Socializados reglamentos ambientales como mecanismos operativos para que la población adopte compromisos y nuevas formas de producción limpia.
- c) Formulados y a disposición del sector privado y público en general, una serie de instrumentos técnicos y jurídicos que favorecen la competitividad y el Cumplimiento Voluntario.
- d) Implementada una estrategia de divulgación específica para socializar los procedimientos efectivos y expeditos para el acceso a los incentivos fiscales con relación a Producción mas Limpia y el reconocimiento público a aquellas empresas exitosas en P+L.
- e) Suscripción de acuerdos voluntarios entre el sector público y privado para la puesta en marcha de procesos de producción más limpia.
- f) Certificación de empresas y establecidas normas de calidad, con la participación de la institucionalidad ambiental del estado y el sector

4. EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL

Resultados:

- a) Se trabaja con las comunidades en la elevación de su conciencia y educación ambiental.
- b) Socializado las diferentes declaratorias con relación a las categorías de actividades que tengan o sea probable que tengan efectos perjudiciales importantes en la conservación y utilización de la diversidad biológica.
- c) Implementado el Programa Nacional de Divulgación Ambiental , impulsando y propiciando el desarrollo de actividades de educación y divulgación ambiental en las instituciones recreativas, culturales y científicas
- d) Constituidos los Centros de Información Ambiental en las Unidades Municipales del Ambiente y en entes desconcentrados, Cámara de Comercio, Colegios Profesionales, Universidades entre otros.
- e) Mejorado los procesos de transparencia y acceso a la información pública con relación a la gestión ambiental
- f) Convenios en vigencia entre Municipalidades y SERNA para fortalecer las Comisiones Ciudadanas de Transparencia Municipal para el monitoreo y seguimiento a denuncias ambientales.
- g) Incrementado el papel de los medios de comunicación en la instrumentación de la educación ambiental integral de toda la población y la participación de la comunidad en la solución de los problemas ambientales.

F. QUE SE PRETENDE CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ENCA Y QUE HACER.

¿QUÉ SE PRETENDE?

Lograr que la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente como institución rectora de las políticas ambientales del país, se fortalezca y se apropie de este instrumento de gestión y sea capaz de implementar su Plan de Acción para lograr resultados exitosos a nivel nacional, regional y local, de modo que sus objetivos y acciones respondan a las necesidades de nuestro desarrollo económico/ social, dirigido a lograr la sostenibilidad y sobre todo a incrementar paulatinamente los niveles de cumplimiento de la legislación ambiental del país. De igual manera se espera un fortalecimiento de la institucionalidad ambiental del Estado con el fin de articular esfuerzos y trabajar hacia una ruta concreta que es el cumplimiento de la normativa ambiental del país y del cumplimiento de los tratados, convenios y protocolos que Honduras ha suscrito a nivel nacional e internacional.

¿QUÉ HACER?

La SERNA debe generar todo un posicionamiento y liderazgo efectivo a nivel del sector público, privado, organizaciones de sociedad civil, cooperación internacional / local y de diferentes sectores, de manera que sus actuaciones respondan a las nuevas necesidades que demande el país en correspondencia con las transformaciones económicas, sociales e institucionales que se vayan operando; de igual manera a lo interno de la SERNA y demás instituciones del Estado relacionadas con el cumplimiento ambiental, se debe realizar todo un plan de socialización y concreción de todas y cada una de las actividades contenidas en el Plan de Acción de la ENCA de tal manera que sus Direcciones y Unidades Administrativas de acuerdo a sus especificidades y competencias incorporen dichas actividades en sus planes operativos.

Con relación a fomentar una conciencia de sostenibilidad de los recursos naturales será importante elevar el papel de los medios de comunicación, en la instrumentación de la educación ambiental, reorientar y fortalecer la educación hacia el desarrollo sostenible, desarrollando las actividades de manera armónica, sistemática y coherente, incorporando a todos los organismos e instituciones gubernamentales, organizaciones sociales, y en general a toda la población.

Es importante también que la SERNA tenga un posicionamiento claro a fin de dar énfasis a la educación y a la divulgación ambiental como mecanismo real para revertir el deterioro de los recursos naturales; en este sentido se va a trabajar y privilegiar lo siguiente.

- a) Diseñar anualmente y ejecutar el Programa Nacional de Divulgación Ambiental, el que servirá de base para el desarrollo de múltiples actividades y que se adecuará convenientemente según las especificidades y necesidades institucionales, territoriales y comunitarias.
- b) Perfeccionar y ampliar la introducción de la dimensión ambiental en los planes de estudios, de formación y de extensión, tanto en el Sistema Nacional de Educación formal y no formal, como de Educación Superior.
- c) Impulsar y propiciar el desarrollo de actividades de educación y divulgación ambiental en las instituciones recreativas, culturales, científicas, organizaciones sociales y sociedades científicas, las cuales ejercen una importante función educativa por las vías no formales en niños, jóvenes, la comunidad y en la población en general.
- d) Promover la preparación de libros de texto, folletos, etc. que permitan una mayor extensión del conocimiento moderno en relación a los diversos sectores del medio ambiente.
- e) Elevar la función y responsabilidades de los medios masivos de comunicación en la incorporación de la dimensión ambiental en la programación televisiva, radial, prensa plana, impresos y divulgación gráfica, tanto a nivel nacional como local, divulgando los avances que se logren.



G. BASES PARA LA CONCERTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ENCA

Para la implementación de la estrategia es importante crear un espíritu de responsabilidad, corresponsabilidad, solidaridad, cooperación y coordinación en torno a la protección ambiental, con todos aquellos organismos productivos y de servicios a nivel nacional; por lo tanto las empresas juegan un rol elemental en el proceso de cumplimiento ambiental siendo necesario materializar de manera sistemática la incorporación de la dimensión ambiental en sus actividades productivas.

En esa línea, es fundamental revolucionar los métodos de trabajo buscando formas efectivas de participación que potencien la gestión e inspección ambiental y que los sistemas permanentes de monitoreo faciliten el control de las instancias del Estado (Instituciones centralizadas, descentralizadas, municipalidades) estimulando la autorregulación de los que intervienen en los sistemas de producción del país.

Entre los nuevos métodos que se proponen desarrollar y establecer, hasta convertirlos en una herramienta de trabajo para el cumplimiento de la legislación ambiental están:

a. Suscripción de convenio para el cumplimiento de la legislación ambiental.

Se concretarán por los Organismos de la Administración Central del Estado (SERNA), plasmando los compromisos de éstos respecto a la gestión ambiental, tales como la creación y desarrollo de sistemas de inspección y monitoreo, planes de capacitación, desarrollo de acciones de innovación tecnológica para dar solución a determinados problemas, elaboración de normas técnicas o esquemas de estimulación para el control de actividades agresoras al medio, o cuanta acción se realice con el fin de incorporar la dimensión ambiental y sobre todo el cumplimiento ambiental en su actividad productiva.

b. Los Acuerdos Voluntarios para mejorar la protección ambiental

Se concretan por las principales empresas, dependencias, cooperativas etc., de un territorio con sus autoridades ambientales. Su contenido puede ser similar al de los Convenios, pero de un carácter más concreto, dirigido a la problemática(s) ambiental(es) específica(s).

c. Los Códigos de Conducta Ambiental.

Se concretan con los diferentes sectores productivos y sociales del país (asociaciones de trabajadores, organizaciones de base, organizaciones comunitarias y no gubernamentales, profesionales, estudiantiles) etc., con el fin de promover hábitos y conductas favorables al medio ambiente entre sus afiliados. Deben convertirse en una poderosa herramienta de educación ambiental y para la solución de problemas ambientales específicos de determinados sectores o unidades de producción y servicios.

d. Consolidación de un Sistema Nacional Integrado de monitoreo y evaluación del medio ambiente

Aun y cuando en la Legislación Ambiental de Honduras existen instancias con atribuciones de control y seguimiento ambiental, conviene reactivar estos espacios viéndolo el **Sistema de Monitoreo** con una concepción general y con bases metodológicas comunes para el país.

La concertación de las acciones debe corresponderse con acciones factibles de cumplir en las condiciones actuales y esbozar las de un futuro inmediato, y que puedan servir para el control del sistema de inspección ambiental de Honduras, de modo que su cumplimiento pueda ser supervisado por las autoridades ambientales de forma sistemática.

La legislación del país, cuenta con diversas modalidades de **Incentivos Fiscales** para las personas y entidades que se distingan en las acciones de protección del medio ambiente y uso sostenible de los recursos naturales. Los mejores resultados deben ser objeto de reconocimiento por parte de estas autoridades y la comunidad.



VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN.

El Seguimiento / evaluación , tiene como objetivo establecer un sistema de control del desarrollo de los componentes ,líneas estratégicas, los programas de actuación y los proyectos planteados en el Plan de Acción de la estrategia de cumplimiento de la legislación ambiental y en definitiva del proceso hacia la sostenibilidad socio ambiental . Se pretende evaluar, controlar e informar de la evolución de las diferentes tareas e indicadores de cumplimiento, el mejoramiento continuo de los procesos implementados y los factores de riesgo e iniciativas que se deberán potenciar para que perduren en el tiempo.

La Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión de la SERNA (UPEG) en coordinación con la UNAT recopilará los informes de todas y cada una de las acciones sectoriales ejecutadas y en coordinación con las diferentes Direcciones diseñará jornadas de trabajo (talleres) para la socialización de los resultados y la implementación de medidas correctivas que generen acciones bien articuladas para el cumplimiento de la legislación ambiental.

La actividad de seguimiento y evaluación consistirá, fundamentalmente en verificar la ejecución de los proyectos y acciones previstos en ellos, informar a los agentes que participan en el proceso y a la ciudadanía en general de la ejecución del Plan de Acción hacia el cumplimiento de la legislación ambiental y en su caso, introducir las mejoras y correcciones que se consideren oportunas para lograr los objetivos y resultados previstos.

Durante su ejecución, puede surgir la necesidad de introducir correcciones en los planteamientos iniciales, en virtud de los cambios que se puedan producir en el país y que tengan implicaciones directas o indirectas del Plan.

El proceso de seguimiento de las acciones será de carácter permanente, con evaluaciones anuales en donde las instituciones relacionadas al tema ambiental y con una participación efectiva de la UNAT harán anualmente una revisión sistemática de todas las acciones ejecutadas en el marco de este Plan; para ello se plantea la elaboración de un informe anual de carácter público, que permita relacionar los objetivos generales del cumplimiento de la legislación ambiental con las acciones llevadas a cabo haciendo análisis comparativos que permitan medir los niveles de avance , resultados e impactos producto de la puesta en marcha del Plan.

VIII. BIBLIOGRAFÍA.

DR-CAFTA Compromisos Ambientales y Legislación/2006

Como nos estamos preparando para mejorar el cumplimiento de la legislación ambiental a través del mecanismo de comunicaciones ambientales /2007. Miguel Araujo, Coordinador General de la SAA/CAFTA-DR

EPA. 1992. Principios de cumplimiento y aplicación de la Ley Ambiental

SERNA. 2007. Estrategia Nacional de Bienes y Servicios Ambientales

Plan Estratégico Institucional SERNA (PEI 2006 – 2010) actualizado 2007

Hacia una estrategia ambiental integral, unitaria y viable / Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas. Universidad de Costa Rica/2003

COHEP. 2006. VI Encuentro Nacional Empresarial

Documento del Banco Mundial – (Mexicano)

GEO 2005

Propuesta de estrategia (MIRA 2005)

Plan estratégico institucional 2006-2010

10 metas de SERNA

Road map – Roatán

Análisis de capacidad instalada de las UMAs

Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA y plan de trabajo)



IX. ANEXOS

A. ANEXO I: TRATADOS INTERNACIONALES SOBRE COMERCIO QUE TIENEN RELACIÓN CON EL AMBIENTE

I. ASPECTOS GENERALES.

- a) Para tratar los aspectos generales de los convenios y tratados internacionales hay que remitirse a la Constitución de la República que contiene los principios rectores de esta materia.
- b) De acuerdo al Art.16 constitucional, todos los tratados internacionales deben ser aprobados por el Congreso Nacional antes de su ratificación por el Poder Ejecutivo, después de lo cual pasan a formar parte del derecho interno hondureño. El Poder Ejecutivo, puede celebrar o ratificar convenios internacionales con estados extranjeros u organismos internacionales o adherirse a ellos sin el requisito previo de la aprobación del Congreso Nacional, sin embargo, se debe informar a éste de forma inmediata (Art. 21, Constitución de la República).
- c) Los tratados internacionales ocupan el segundo lugar en la jerarquía normativa a que deben sujetarse los actos de la Administración Pública, solo subordinados a la Constitución de la República (Art. 7, Ley General de Administración Pública).
- d) Sobre los convenios internacionales el Congreso Nacional tiene las atribuciones de aprobar o improbar los contratos que llevan incorporadas exenciones, incentivos o concesiones fiscales o cualquier otro contrato que haya de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de gobierno de la república (Art. 205, inciso 19, de la Constitución de la República).
- e) La aparente confusión de poderes expuesta anteriormente se explica al analizar las funciones de cada uno de ellos, incluidas en la misma Constitución de la República.
- f) Respecto al Congreso Nacional, el Art. 205, inciso 19, da atribuciones de aprobar e improbar los contratos que lleven incorporadas exenciones, incentivos o concesiones fiscales o cualquier otro contrato que haya de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de gobierno de la república; el mismo artículo en el inciso 30 dispone que el Congreso Nacional puede aprobar o improbar los tratados internacionales que el Poder Ejecutivo haya celebrado y en relación con éste, el inciso 36 da al Congreso Nacional la atribución de aprobar o improbar los empréstitos o convenios que se relacionan con el crédito público, celebrados por el Poder Ejecutivo.
- g) Lo anterior tiene relación con el Art. 245, inciso 13 de la Carta Magna, que entre las atribuciones del Presidente de la República tiene la de celebrar tratados o convenios y ratificar previa aprobación del Congreso Nacional los tratados internacionales.
- h) También el Consejo de Ministros tiene funciones específicas en lo relativo a convenios o tratados internacionales tal como lo establece el art. 22, inciso 5 de la Ley General de la Administración Pública: “Es atribución del Consejo de Ministros aprobar los convenios o tratados internacionales que la Administración Pública se proponga someter a la aprobación del Congreso Nacional”.
- i) Situación de los tratados internacionales en materia ambiental

- j) Con la celebración de la Conferencia de Estocolmo en 1972, se inicia una dinámica de convenios o tratados internacionales en materia ambiental que es difícil de seguir si no se cuenta con el conocimiento de las instituciones involucradas en el proceso de su suscripción, ratificación, aprobación y seguimiento. Muchos compromisos que de ellos se derivan son desconocidos hasta para los propios responsables de cumplirlos.
- k) Se debe diferenciar lo que son tratados internacionales propiamente dichos, que tienen implicaciones jurídicas directas y las declaraciones, principios y otras circunstancias derivadas de acuerdos políticos que resultan de planes de acción o lineamientos para los gobiernos y, que se conocen como Derecho Blando o "soft law", que constituye una base de entendimiento internacional de gran importancia política, a pesar de que carecen de la coercitividad inherente a las normas jurídicas (BARAHONA, 1994).
- l) Un ejemplo de Soft law son las declaraciones de Río de Janeiro, principios forestales de diferentes reuniones presidenciales, Agenda 21, Ronda de Montevideo y otras.
- m) La legislación nacional que debe complementar lo dispuesto en los convenios internacionales no es capaz de seguir el ritmo que llevan los gobiernos, los cuales asumen nuevos compromisos que se traducen en nuevos tratados. Los propios organismos que actúan como promotores de estos instrumentos encuentran dificultad para conocer el estado de estos tratados y su consecuente incorporación al derecho interno nacional.
- n) La simple identificación y ubicación de los tratados y su estado respecto a los datos de suscripción, aprobación y ratificación es difícil, pero hay fuentes de información que llevan controles o tiene logística para el seguimiento a estos instrumentos internacionales. Las más reconocidas fuentes de información son:
 - o) Sección de Tratados Internacionales de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
 - p) Seguimiento a los tratados que se da en la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente.
 - q) Centro de Información de estudios Legislativos, CIEL, del Congreso Nacional.
 - r) Índice clasificado de Leyes, Reglamentos, Acuerdos de la UNAH.
- s) De las fuentes anteriores se puede determinar que el Estado hondureño ha suscrito y aprobado por lo menos los siguientes tratados internacionales que son de carácter ambiental algunos, y otros que tienen una vinculación con esta temática, aunque regulen materias diferentes.

2. TRATADOS INTERNACIONALES APLICABLES AL CAMPO AMBIENTAL, VIGENTES EN HONDURAS

Nombre del Tratado o Convención	Decreto		Gaceta	
	Número	Fecha	Número	Fecha
Convención internacional para la seguridad de la vida humana en el mar	18		19,549	19/08/68
Acta constitutiva del comité de acción sobre el proyecto del mar y agua dulce y anexo	656			16/08/78
Prohibición del desarrollo, producción y almacenamiento de armas bacteriológicas, biológicas y tóxicas sobre su destrucción	581		22,429	19/12/78
Comercio internacional de especies amenazadas de flora y	771		22,912	24/09/79



	Decreto		Gaceta	
fauna silvestre, CITES				
Convenio sobre vertimiento de desechos en el mar	844		23,023	06/02/80
Convenio de la asociación latinoamericana desarrollo pesquero (ALDOPESCA)	169-89	07/11/89		
Aprobación convenio constitutivo de la CCAD	14-90	02/03/90	26,102	03/4/90
Cooperación científica y técnica Honduras y Venezuela en materia energética y minera	105-90	31/08/90	26,277	01/11/90
Convenio CA de bosques (para el manejo y conservación de los ecosistemas naturales y el desarrollo de plantaciones forestales)	11			17/03/92
Constitución del organismo inter. regional de sanidad agropecuaria, OIRSA	24-93	02/03/93	27,051	24/05/93
Acuerdo regional sobre movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y sus anexos	40-93	16/03/93	27,431	28/08/93
Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono (protocolo de Montreal) y sus anexos	73-93	04/05/93	27,128	21/08/93
Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del mar (Montego Bay, Jamaica)	89-93	24/05/93	varias	23- 27/09/93
Aprobación del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes	26-94	10/05/94	27,413	30/07/94
Aprobación convenio para la conservación de la biodiversidad y protección de las áreas silvestres prioritarias en América Central	183-94	15/12/94	27,595	04/03/95
Convención marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático	26-95	14/02/95	27,717	29/07/95
Aprobación del Convenio sobre Diversidad Biológica	30-95	21/02/95	27,675	10/06/95
Convenio de Basilea sobre el Control de Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y de su eliminación	31-95	21/02/95	27,791	28/10/95
Convenio constitutivo de la Asociación de Estados del Caribe	35-95	07/03/95	27,675	10/06/95
Aprobación del convenio regional sobre cambio climático (Guatemala 1993)	111-96	30/07/96		
Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil por daños causados por la contaminación de las aguas del mar por hidrocarburos	26-97	15/04/97	28,291	21/06/97
Convenio de lucha contra la desertificación en los países afectados por la sequía grave o desertificación especialmente en África	35-97	28/04/97	28,293	24/06/97
Aprobación programa internacional para conservación de los delfines	53-99	6/04/99	28,920	19/07/99
Convenio relativo al proyecto de modernización de la pesca artesanal en la Costa Norte	54-99	6/04/99	28,886	09/06/99

	Decreto		Gaceta	
Convención interamericana para la protección y conservación de tortugas marinas	101-99	13/07/99	s/d	s/d
Acuerdo OIMT/ COHDEFOR Proyecto Manglares del Golfo de Fonseca	133-99	31/08/99	29,008	30/10/99
Convención para prevenir la contaminación por los buques (1973) MARPOL, los protocolos y sus anexos	173-99	30/10/99	29,164	6/05/2000
Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático	37-2000	17/04/2000	29,199	16706/00
Enmiendas al Protocolo de Montreal sobre protección de la capa de Ozono	141-2000	19/09/2000	29,341	30/11/00
Tratado de Libre Comercio CAFTA	10-2005	03/03/2005		



B. ANEXO 2: INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO, DEL SECTOR PRIVADO Y DE LA SOCIEDAD CIVIL RELACIONADAS CON ASPECTOS AMBIENTALES.

Aunque en esencia todas las instituciones del sector público tienen responsabilidad en el cumplimiento de la legislación ambiental, las siguientes son las más importantes y que relacionan los ejes temáticos de comercio y ambiente³:

I. INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO

Institución	Síntesis de competencias relacionadas con los aspectos ambientales del DR-CAFTA
Centralizadas	
Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)	Responsable del cumplimiento de la legislación ambiental en general, y la que se aplica al DR-CAFTA en particular (toda aquella legislación ambiental que afecta el comercio entre las Partes), a través de la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con los recursos hídricos, la energía y el ambiente.
Secretaría de Industria y Comercio	La formulación de las políticas de comercio, nacional e internacional, promoción de las exportaciones, el turismo, etc.; Responsable nacional por el cumplimiento del DR-CAFTA en general.
Secretaría de Agricultura y Ganadería	La formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la producción, conservación, financiamiento a productores y comercialización de productos agroalimentarios y de materias primas de origen agropecuario, así como los derivados de las actividades de pesca, acuicultura, avicultura, apicultura y su modernización.
Secretaría de Educación	Incorporar la educación ambiental a todo el Sistema Educativo Nacional; propiciar la participación de organizaciones no gubernamentales y de la comunidad en general, en acciones de educación ambiental.
Secretaría de Finanzas	Formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las finanzas públicas y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos.
Secretaría de Relaciones Exteriores	Promoción con otros estados u organismos internacionales, relaciones diversas entre ellas de carácter económico y ambiental y las relaciones internacionales; la negociación y suscripción de los tratados internacionales.
Secretaría de Salud Pública	El diseño y ejecución de programas de saneamiento ambiental, coordinando sus actividades con otros órganos o instituciones públicos y privados; regulación de actividades de producción, conservación y distribución de productos alimenticios de consumo humano.
Secretaría de Turismo	Fomentar el desarrollo de la oferta turística del país y promover su demanda; desarrollar las actividades que tiendan a favorecer y acrecentar la inversión y las

³ Las competencias se derivan de la Ley General de la Administración Pública para las secretarías de Estado y de su respectiva ley de creación para las instituciones descentralizadas; también son fuentes importantes la Constitución de la República y la Ley General del Ambiente.

Institución	Síntesis de competencias relacionadas con los aspectos ambientales del DR-CAFTA
	corrientes turísticas nacionales y del exterior.
Secretaría del Despacho Presidencial	Coordina la secretaría del Consejo de Ministros y da seguimiento a sus decisiones; coordina las sesiones de los gabinetes sectoriales en ausencia del Presidente
Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre	Administrar el recurso forestal público para garantizar su manejo racional y sostenible Velar por el fiel cumplimiento de la normativa relacionada con la conservación de la biodiversidad Promover el desarrollo del sector en todos sus componentes sociales, económicos, culturales y ambientales en un marco de desarrollo de sostenibilidad.
Instituto Hondureño de Turismo	Velar por el cumplimiento de las leyes vinculadas al sector turismo (incluyendo la imposición de sanciones administrativas); regular y supervisar la prestación de los servicios turísticos; promover políticas y programas que propicien la conservación y protección del ambiente y preservar el equilibrio ecológico en las zonas de turismo.
Instituto Hondureño del Café	Promover la rentabilidad socio-económica del caficultor hondureño, a través del desarrollo de la competitividad de la cadena agroindustrial del café, de una manera sostenible, utilizando tecnologías vanguardistas amigables con el ambiente.
Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	Rector de las políticas de formación profesional encaminadas al desarrollo económico y social del país y dirigido a todos los sectores de la economía, proporcionando opciones para que los trabajadores hondureños enfrenten los retos de la sociedad moderna.
Universidad Nacional Autónoma de Honduras	Tratar de adecuar el pensum académico en todas sus facultades, escuelas y postgrados del sistema de educación pública superior, a las necesidades nacionales de educación ambiental.

2. INSTITUCIONES CON FUNCIONES JUDICIALES, LEGISLATIVAS Y POLICIALES

Institución	Vinculación con el DR-CAFTA
Congreso Nacional	Aprobar o improbar los contratos que involucren exenciones, incentivos o concesiones fiscales o cualquier otro contrato que haya de producir o prolongar sus efectos al siguiente periodo de gobierno; aprobar o improbar los tratados internacionales que haya celebrado el Poder Ejecutivo; decretar el patrón de pesas y medidas; autorizar puertos, crear y suprimir aduanas y zonas libres a iniciativa del Poder Ejecutivo. Entre las comisiones relacionadas están la del ambiente, de los recursos naturales, asuntos forestales y otras
Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia, Cortes de Apelaciones y demás juzgados y tribunales)	Administrar justicia gratuita a nombre del Estado; para la capacitación de los funcionarios del Poder Judicial cuenta con la Escuela de Capacitación Judicial.
Ministerio Público	Responsable de representar, defender y proteger los intereses generales de la sociedad, entre estos, colaborar con la protección del medio ambiente y del ecosistema para lo cual puede ejercitar las acciones previstas en las leyes de



Institución	Vinculación con el DR-CAFTA
	defensa y protección al ambiente. La unidad responsable a nivel especial es la Fiscalía del Medio Ambiente.
Procuraduría General de la República	Tiene el mandato general de promover, representar y sostener los intereses del Estado en todos los juicios donde éste sea parte. Adscrita, en calidad de órgano desconcentrado está la Procuraduría del Ambiente, que tiene la representación legal exclusiva de los intereses del Estado en materia de ambiente y de recursos naturales.
Secretaría de Defensa Nacional	Cooperar con el Poder Ejecutivo en las labores de educación, agricultura, conservación de recursos naturales, reforma agraria y situaciones de emergencia. En la práctica está involucrada directamente en actividades de protección y conservación forestal.

3. SECTOR PRIVADO EMPRESARIAL

Institución	Institución
Asociación de Madereros de Honduras	Consejo Empresarial hondureño para el Desarrollo Sostenible (CEHDES)
Asociación de Transportistas	Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)
Asociación de Productos no Tradicionales	Cámara de Comercio
Asociación de Maquiladores de Honduras	Cámara de Turismo
Asociación de Productores de Calzado	Consejo Hondureño de la Industria y la Construcción (CHICO)
Asociación de Productores de Lácteos	Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras (FENAGH)
Asociación Nacional de Acuicultores de Honduras (ANDAH)	Federación de Inversiones y Desarrollo Empresarial (FIDE)
Asociación Nacional de Transformadores de la Madera (ANETRAMA)	Sector Energía
Asociación de Productores de Café	Universidades privadas con carreras ambientales o comerciales
Asociación de Productores de Azúcar	Consejo Empresarial hondureño para el Desarrollo Sostenible (CEHDES)
Centro Nacional de Producción más Limpia de Honduras (CNP+LH)	

4. SECTOR SOCIAL DE ECONOMÍA Y SOCIEDAD CIVIL

Institución	Institución
Agenda Forestal de Honduras	Colegios profesionales
Asociación Municipios de Honduras (AMHON)	Federación de Cooperativas Agroforestales de Honduras (FEHCAFOR)
Asociaciones de Campesinos	Federación de Organizaciones Privadas de Desarrollo (FOPRIDEH)
Asociaciones Etnicas	Federación de Ambiente y Desarrollo (VIDA)
Asociación de Pescadores Artesanales	Iglesias

5. ORGANIZACIONES REGIONALES

Institución	Vinculación con el CAFTA
Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	Canalizar fondos para actividades puntuales de integración comercial en Centroamérica.
Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD)	Convocar a los ministros de ambiente del área para discutir asuntos vinculados a CAFTA y su cooperación derivada.
Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA)	Responsable de administrar el tratado entre las partes centroamericanas, en especial proceso de consultas y solución de controversias.

6. INSTANCIAS DE APOYO INTERINSTITUCIONAL, DERIVADAS DEL DR- CAFTA, PARA IMPLEMENTAR LAS LEYES AMBIENTALES SOBRE COMERCIO

a. Nacionales.

Institución	Vinculación con el DR-CAFTA
Comité Consultivo Nacional Ambiental	Instancia de asesoría para la SERNA que incluye representantes de organizaciones empresariales y ambientales que presenten puntos de vista sobre asuntos relacionados con la implementación del capítulo. Puede ser el Consejo Consultivo Nacional del Ambiente (COCONA)
Comité Técnico Asesor en Comercio y Ambiente	Para hacer las funciones ejecutivas del COCONA. Puede ser un grupo técnico asesor derivado de la Ley General del Ambiente
Oficina Nacional de Enlace para asuntos de ambiente (es la Unidad de Comercio y Ambiente)	Encargada de darle seguimiento a los trabajos del Consejo

b. Internacionales.



Institución	Vinculación con el DR-CAFTA
Consejo de Asuntos Ambientales del DR-CAFTA	Es una instancia de las partes a nivel ministerial, que tiene como función supervisar la implementación y el avance del capítulo ambiental del DR-CAFTA y considerar el estado de las actividades de cooperación. Por Honduras la representación corresponde a la ministra de SERNA.
Comisión de Cooperación Ambiental del DR-CAFTA	Responsable de implementar el Acuerdo de Cooperación Ambiental del tratado, cumpliendo con todos los compromisos contraídos y representando los intereses de Honduras con respecto a la cooperación.
Panel de árbitros propuestos por Honduras	Representar los intereses de Honduras en conflicto de comercio y ambiente al surgir una controversia entre las partes.
Tribunal de Soluciones y Controversias	Instancia cuasi judicial constituida por árbitros de las partes, para ventilar controversias de comercio y ambiente.